

Proyecto de Ley N° 5962/2020-CR



YESSY NÉLIDA FABIÁN DÍAZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



PROYECTO DE LEY QUE PROMOCIONA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS LOCALES PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA ECONOMÍA EN LAS REGIONES DEL PERÚ, A TRAVÉS DE LA MODIFICATORIA DE LOS ARTÍCULOS 2° Y 7° DE LA LEY 27767.

Los Congresistas de la República del **Grupo Parlamentario Acción Popular**, a iniciativa de la congresista **YESSY NÉLIDA, FABIÁN DÍAZ**, en ejercicio del derecho a iniciativa legislativa previsto en el Artículo 107° de la Constitución Política del Estado, y conforme a los Artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

"LEY QUE PROMOCIONA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS LOCALES PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA ECONOMÍA EN LAS REGIONES DEL PERÚ, A TRAVÉS DE LA MODIFICATORIA DE LOS ARTÍCULOS 2° Y 7° DE LA LEY 27767"

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por finalidad, la promoción y adquisición de productos locales agrícolas para los programas sociales con la finalidad de fortalecer la economía en las regiones del Perú, a través de la modificatoria de los artículos 2° y 7° de la ley 27767 "Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria"; es decir, fomenta la adquisición de productos agrícolas propios con sus respectivos derivados, por parte de los Programas Social de Apoyo Alimentario y Compensación Social, de los organismos del Estado que utilicen recursos públicos, encontrándose paralizada a consecuencia de la pandemia Covid 19, de esta manera reactivar la economía durante y pos pandemia Covid 19.

Artículo 2.- Modificación del artículo 2 y 7 de la ley 27767,

Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria.
Modifíquese el artículo 2° y 7° de la Ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, en los siguientes términos:

Artículo 2: Obligatoriedad de la adquisición de productos alimenticios locales o regionales

Todos los programas sociales de apoyo y seguridad alimentaria; creados o por crearse, desarrollados o ejecutados por el Estado, adquieren obligatoriamente pescado de río o mar, fresco o elaborado en conservas, seco-salada o salpresa, así como preferentemente; legumbres, cereales, hortalizas; productos cárnicos y lácteos agropecuarios y sus derivados respectivos producidos en cada región y/o localidades donde exista la producción.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Los organismos del Estado adquirirán prioritariamente en forma directa productos alimenticios y sus derivados producidos en cada región, por los campesinos y agricultores nativos, productores locales individuales u organizados y microempresas agroindustriales de las regiones que utilizan insumos de la zona, y de carecer lo requerido en la misma región se complementará su adquisición con los productores nacionales, en condiciones de precio y calidad más favorables.

Artículo 7: De las Sanciones

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley constituye falta grave del servidor público responsable de la entidad contratadora, a los que se le someterá a responsabilidad administrativo, cuando corresponda y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiera lugar.

Lima, 07 de agosto del 2020.



Firmado digitalmente por:
PEREZ OCHOA Carlos Andres
FIR 15742574 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/08/2020 11:05:51-0500

Med. Yessy Nélide Fabián Díaz
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
LAZO VILLON Leslye Carol
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/08/2020 15:13:47-0500



Firmado digitalmente por:
FABIÁN DÍAZ YESSY NELIDA
FIR 45369318 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/08/2020 09:40:47-0500



Firmado digitalmente por:
FABIÁN DÍAZ YESSY NELIDA
FIR 45369318 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2020 09:39:26-0500



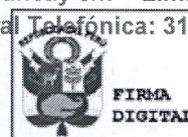
Firmado digitalmente por:
VASQUEZ BECERRA Jorge FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/08/2020 09:58:27-0500



www.congreso.gob.pe
Firmado digitalmente por:
YALBER OCHOA PACHECO
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/08/2020 15:24:46-0500

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n – Lima, Perú

Central Telefónica: 311 7777



Firmado digitalmente por:
SIMEÓN HURTADO Luis
Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/08/2020 15:46:29-0500

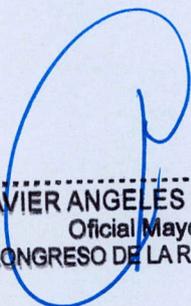
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de AGOSTO del 2020

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5962 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y AGRARIAS

.....

.....



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. LAS REGIONES DEL PERÚ Y SU POTENCIAL AGRÍCOLA

Las regiones del Perú, sus diversidades geográficas es de tal magnitud que permite albergar las 8 regiones naturales clasificadas por el Huanuqueño Dr. Javier Pulgar Vidal, 1938.¹ Esta diversidad de climas, y pisos ecológicos permite que en las regiones produzcan una diversidad de cultivos agrícolas y permiten que se logre la adaptación de productos agrícolas oriundos de zonas costeras.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y los resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria realizada en el 2015, en el Perú existen 2 millones 244,679 pequeños y medianos productores agropecuarios. De este total, el 75,7% se dedica a la actividad tanto agrícola como pecuaria; el 17,8% solo a la actividad agrícola, y el 3,9% únicamente a la pecuaria. El 70,6% del total de pequeños y medianos productores son hombres, mientras que el 29,4% de unidades agropecuarias son conducidas por mujeres.² Estas cifras reflejan una agricultura particularmente poco extensiva y sobre todo familiar. Sin embargo, su importancia en la alimentación de los peruanos es grande, esto debido a que el pequeño agricultor y la agricultura familiar cubren el 80% de los alimentos que se consume, principalmente en las ciudades.³ Asimismo, casi una tercera parte de la población vive en las zonas rurales, proviniendo el 50% de sus ingresos de la agricultura.

En el ámbito nacional el 28% de la población ocupada trabaja en el sector agropecuario aportando el 7,5% al PBI nacional.⁴ Siendo importante, para una vida digna que no está llegando a la población agrícola de las regiones del Perú.

El Perú tiene uno de los rendimientos por hectárea en cultivos intensivos más elevados en el mundo, según las cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO), señaló la firma Yara.⁴

"Las condiciones climáticas, el buen manejo del suelo y del agua, y una balanceada nutrición de cultivos a base de fertirriego, fertilización edáfica y fertilización foliar, son los factores del éxito"⁵ en la agricultura de las regiones del Perú.

2. SECTOR AGRARIO Y LA URGENCIA DE REPOTENCIARLO

Las Regiones del Perú son agrícolas y su participación e incidencia es de mucha importancia en la economía Nacional, como por ejemplo la Región de Huánuco es considerada como principal productor de papa amarilla en Perú, por su ubicación cuenta con diferentes zonas de vida, que favorece la producción de muchos alimentos entre ellos legumbres, cereales, hortalizas y productos agropecuarios propios de zona andina, valles interandinos y de selva.

Huánuco está constituido por un 61% de Selva y 39 % de Sierra.

Los productores agrícolas según el IV Censo Nacional Agrario del 2012 en la Región Huánuco, no sembraran por diferentes razones, pero principalmente es por:

- Falta de agua 17.36 %
- Falta de crédito 44.91 %

¹ grandes forjadores del Perú. Lima, Ilex editores, 2000. isbn 9972-625-50-8

² <https://eltiempo.pe/hay-mas-de-2-mlls-de-agricultores-en-el-peru-segun-censo-del-inei/>

³ Op. cit.

⁴ <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/peru-registra-los-mejores-rendimientos-en-agricultura-intensiva-nivel-mundial>

⁵

Op.

cit.

- Falta de semilla 5.46 %

Asimismo, cabe señalar los cultivos de la región Huánuco:

- ✓ Cereales: Arroz, cebada, trigo, maíz amiláceo, maíz amarillo duro, maíz morado.
- ✓ Tubérculos: Papa Blanca, papa Amarilla, olluco, yuca.
- ✓ Menestras: Frijol.
- ✓ Hortalizas: Zapallo, maíz Choclo, arveja grano verde.
- ✓ Frutales de Importancia Nacional y Regional: Papayo, plátano, cacao, café, granadilla, piña.⁶

La producción agrícola en la región Huánuco comprende un total de:

- ✓ 27,818 hectáreas de maíz.
- ✓ 10,362 hectáreas de trigo.
- ✓ 814 hectáreas de quinua.
- ✓ 4,439 hectáreas de yuca.
- ✓ 12,000 hectáreas de plátano.
- ✓ 117 hectáreas de duraznos.
- ✓ 287 hectáreas de papaya.
- ✓ 879 hectáreas de naranja.
- ✓ Aprox. 17 hectáreas De Cacao.

Según el Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO), 2 millones 200 mil agricultores que tienen menos de 5 hectáreas. Sin embargo, ellos garantizan la seguridad alimentaria del país al aportar el 60 % o 70 % de la comida.⁷ Cabe remarcar que la Población Económicamente Activa (PEA) Ocupada por tipo del Sector Agricultura (compuesta por los subsectores agrícola, pecuario y silvicultura), representó en el 2010 el 25,1% del total nacional. El Sector Agricultura tiene la mayor participación en la PEA Ocupada, seguida del Sector Comercio con 17,6% y Manufactura 10,9%; sin embargo, la PEA del Sector Agricultura ha sufrido una desaceleración del 32,2% (año 2005) al 25,1% (año 2010), ocasionado posiblemente a la migración de los productores a otros sectores económicos más rentables.⁷

Conviene precisar que, a nivel del empleo, la agricultura emplea al 26% de la PEA Nacional y al 65.5% de la PEA del área rural. En contraste con su capacidad de generar empleo, es uno de los sectores con menor productividad de mano de obra debido al bajo nivel educativo de la fuerza laboral en el ámbito rural.⁸

De igual forma, así como en la Región de Huánuco, en las demás regiones del Perú, son netamente agropecuarios, como el caso de la Región San Martín principal productor de Arroz, la Región Puno productor de Quinua y Kiwicha, la Región de Arequipa y Cajamarca productores de lácteos y sus derivados, entre otros.

⁶<http://www.huanucoagrario.gob.pe/index.php/2015-05-27-21-24-35/campanas-agricolas/campana->

⁷ Planestratégico sectorial multianual, 2012 – 2016, Ministerio de Agricultura, p.4, https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/14282/PLAN_14282_2015_PESSEM.PDF

⁸ Op. cit.

3. PROGRAMAS SOCIALES Y SU RELACIÓN CON EL MERCADO PARA EL AGRICULTOR

En el Perú existen alrededor de 40 programas de lucha contra la pobreza, adscritos en los distintos sectores como los ministerios de Salud, de Educación, de la Mujer, de Trabajo, de Agricultura, de Vivienda, de Transporte, de Economía y Finanzas, de Desarrollo e Inclusión Social, de la Producción y de Energía y Minas. Dentro de las políticas de organización de recursos humanos, monetarios y administrativos aplicados en estos programas es necesario distinguir tres momentos en el tiempo: los programas sociales previos que se dieron en la década de los ochenta; los programas sociales recientes en la década de los noventa y los programas sociales últimos que se dieron a partir del año 2000.⁹

Con el objetivo de otorgar un complemento alimentario a la población en situación de pobreza o extrema pobreza, así como a grupos vulnerables: Niñas, niños, personas con TBC, adultos mayores, y personas con discapacidad en situación de riesgo moral, abandono y víctimas de violencia familiar y política.

Las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria-PCA son:

- ✓ Atención a Comedores
- ✓ Hogares y Albergues
- ✓ Convenios-Adultos en Riesgo
- ✓ Actas de Compromisos - Adultos en Riesgo
- ✓ Subsidios a Comedores
- ✓ Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia-PANTBC.¹⁰

Entonces, existe un amplio mercado donde el agricultor regional y local, donde puede vender sus productos, de tal manera que pueda ser capaz de abastecer a los diferentes programas sociales cuyo presupuesto destina el gobierno central, permitiéndole de este modo repotenciar sus cultivos agrícolas y ganaderos como lácteos y carnes, y por ende, dar cierta estabilidad económica al agricultor local repercutiendo en la calidad de vida.

4. LA AGRICULTURA Y EL ESTADO DE EMERGENCIA

Durante esta pandemia Covid 19, hay razones suficientes para demandar al Gobierno cambios en sus políticas agrarias y darle mayor peso a la agricultura familiar y la reconversión productiva de acuerdo al adecuado uso productivo de los suelos.¹¹

El presidente de la República, Martín Vizcarra, anunció la entrega de un bono rural de S/. 760 en beneficio de más de un millón de familias dedicadas a la agricultura.¹² Sin embargo, "El bono no ha alcanzado ni al 20% de la población que vive a más de 4,000 metros de altura. Seguramente no es por mala intención, pero lo que pasa es que no nos reconocen, no nos ubican. Ese es un problema estructural que debemos solucionar", señaló el presidente de la Convención Nacional del Agro Peruano (CONVEAGRO), Clímaco Cárdenas.¹³

En declaraciones a RPP Noticias, el representante de los gremios agrarios del país, advirtió que 660,000 familias de pequeños productores de agricultura familiar están en peligro de quebrar debido a la falta de apoyo estatal, ya que el llamado "Bono rural" no ha alcanzado a las poblaciones

⁹ https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Programas_Sociales_EVasquez.pdf

¹⁰ <https://www.mef.gob.pe/es/politica-economica-y-social-sp-2822/750-preguntas-frecuentes-pol-econ/4863-96-que-es-el-programa-de-complementación-alimentaria>

¹¹ <https://www.rumbosdelperu.com/rumbos-dia/10-06-2020/covid-19-familias-agricultoras-al-borde-de-la-quebra/> 18 de mayo 2020. Portal de la página Rumbos del sol y la piedra.

¹² Decreto de Urgencia N° 041-2020. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/482948-041-2020>

¹³ <https://www.rumbosdelperu.com/rumbos-dia/10-06-2020/covid-19-familias-agricultoras-al-borde-de-la-quebra/> 18 de mayo 2020. Portal de la página Rumbos del sol y la piedra.

más vulnerables de la sierra peruana.

La agricultura regional necesita reactivarse, ya que se encuentran en estado de vulnerabilidad y necesidad grave, en su gran mayoría los pequeños productores.

Si no se reactiva la agricultura rural y familiar, "que constituyen el 98% de los productores agrarios, se puede producir un severo desabastecimiento de alimentos", por lo que se debe realizar las compras estatales para los programas de complementación alimentaria como Qali Warma de los productores locales y regionales, a falta de estos, nacionales; y del mismo modo que cada uno de los gobiernos locales y regionales pueda comprar a los productores directamente, para que ese alimento recogido y entregado a los gobiernos locales y regionales se canalice a los programas sociales.

La seguridad alimentaria de nuestra nación depende de esto, por tal motivo cabe precisar que la Ley 27767 señala en su art.2.- Obligatoriedad de la adquisición de la anchoveta.

Todos los programas sociales de apoyo y seguridad alimentaria creados o por crearse, desarrollados o ejecutados por el Estado deberán obligatoriamente adquirir anchoveta elaborada en conservas, seco-salado o salpreso, así como preferentemente papa en la costa y en la sierra y yuca en la selva. Los organismos del Estado adquirirán directamente productos alimenticios nacionales a los campesinos, pequeños productores locales individuales u organizados, microempresas agroindustriales de la región que utilizan insumos producidos en la zona con excepción de la anchoveta y sus derivados.

Analizando el artículo en mención se observa que, si bien de manera adecuada incorpora la anchoveta como alimento fundamental que debe ser considerado en todas las compras que se hagan a través de los programas sociales dirigidos a la alimentación, pero no se está considerando los productos agrícolas y pecuarios cárnicos y lácteos que producen las regiones e imposibilita que en las regiones donde existen alternativas similares puedan incorporar esos productos locales como alimentos sustitutos de la anchoveta.

La Ley 27767, indica que preferentemente se deberá comprar papa en la costa y en la sierra y yuca en la Selva. Esta expresión limita en la discrecionalidad de productos que se pueden adquirir en cada región natural. Motivo por el cual es necesario que se incorporen otros productos que se cultivan extensivamente, por miles de familias a lo largo y ancho del país.

Finalmente, como algunos expertos sugieren, un mecanismo efectivo de disminuir la exposición a fluctuaciones de precios internacionales es incrementando la demanda interna. Por esta razón resulta vital que se fortalezca el consumo interno de la producción local y nacional ya que con ello también se dinamiza las economías locales, generando más empleo e ingresos para las familias más necesitadas.

Es importante darle atención a los pequeños productores y a los productos autóctonos, quienes han transmitido de generación en generación sabiduría y técnicas para desarrollar sus productos, muchos de ellos medicinales, para una alimentación sana. Por este motivo fuimos el primer país en Latinoamérica que valorizó la cocina autóctona, llevándonos a la cima de la gastronomía mundial.

El desarrollo de la agricultura en el Perú es un segundo brazo de la revolución de la gastronomía, pues sin nuestros ingredientes locales, esta no podría haber llegado a generar una oferta tan singular y valiosa.

Por eso, es importante apoyar a este sector que tiene tanto potencial. Además, se podrían aprovechar los avances tecnológicos que están cambiando la industria y las tendencias del futuro.¹⁴

¹⁴ <https://www.lampadia.com/analisis/recursos-naturales/la-agricultura-peruana-tiene-un-gran-futuro/>

EFFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente Ley modifica el artículo 2° y 7° de la ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria.

VICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley está en concordancia con las siguientes políticas de Estado:

- ✓ Política 10: Reducción de la Pobreza.
- ✓ Política 15: Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición.
- ✓ Política 5: Política de desarrollo agrario rural.

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

No genera gasto alguno para el erario nacional ya que actualmente el Estado tiene presupuestos establecidos para los programas sociales. Contrario sensu, esta Ley busca beneficiar y promover la reactivación de la economía familiar de miles de familias dedicadas a la agricultura a nivel nacional.